



F-GC-01
Versión: 13
Julio de 2020

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
GESTIÓN CONTRATACIÓN

ESTUDIO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

Fecha del estudio

17/02/2023

Objeto de la
contratación

CONVENIO PARA REALIZAR LAS OBRAS MEJORAMIENTO DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LA CALLE 6 CARRERAS 1 Y 2 Y DESVIACION DE LA RED DE ACUEDUCTO CALLE 28 CARRERAS 3 Y TRONCAL EN EL MUNICIPIO DE ANSERMA, CALDAS

VERIFICACIONES PREVIAS

Requerimiento previo

N/A

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD

Necesidad

Que el artículo 95 de la Ley 489 de 1998, faculta a las entidades públicas para asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de Convenios Interadministrativos.

La Empresa de Obras Sanitarias de Caldas "EMPOCALDAS S.A. E.S.P" es una Sociedad Anónima Comercial de Nacionalidad Colombiana, del orden Departamental, clasificada como empresa de servicios públicos, con autonomía administrativa, patrimonial y presupuestal, que se rige por lo dispuesto en la Ley 142 de 1994 y la Ley 689 de 2001 disposiciones afines y reglamentarias vigentes o por las disposiciones legales que las modifiquen, complementen, adicione o sustituyan; por las normas del Ministerio Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico y la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

El capital de la Empresa es 100% oficial y los accionistas son el Departamento y 21 municipios de Caldas. EMPOCALDAS S.A. E.S.P está conformada por una sede administrativa con domicilio en la Ciudad de Manizales y 24 seccionales ubicadas en 20 municipios, 3 corregimientos y 1 centro poblado, pertenecientes al Departamento de Caldas; igualmente cuenta con 22 plantas de tratamiento de agua potable, 10 bombeos y 1 planta de tratamiento de aguas residuales; en su condición de monopolio natural presta de manera integral los servicios de Acueducto y Alcantarillado en los municipios y corregimientos socios. Adicionalmente y tal como lo exige la ley (decreto 2668 del 2000), factura y recauda el servicios de aseo.

Derivado de lo anterior y en aras de sustentar adecuadamente la necesidad, se hace necesario argumentar que la LEY 142 de 1994 decreta en su capítulo I, lo siguiente: Principios Generales: Artículo 1o. Ámbito de aplicación de la ley. Esta Ley se aplica a los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, aseo, energía eléctrica, distribución de gas combustible, telefonía fija pública básica conmutada y la telefonía local móvil en el sector rural; a las actividades que realicen las personas prestadoras de servicios públicos de que trata el artículo 15 de la presente Ley, y a las actividades complementarias definidas en el Capítulo II del presente título y a los otros servicios previstos en normas especiales de esta Ley.

Mediante oficio No. D.A 037 Se manifiesta por parte de la administración municipal de Anserma de la voluntad de firmar convenio con el fin de intervenir puntos críticos para el mejoramiento de las redes de acueducto y alcantarillado, en la calle 6 carreras 1 y 2 y desviación de la red de acueducto calle 28 carrera 3 troncal en el municipio de Anserma ; la cuales tiene un costo aproximado de \$331.156.342 para lo cual el municipio expedido el Certificado de disponibilidad presupuestal No. 00126 por un valor de \$300.000.000 y EMPOCALDAS S.A. E.S.P expedira certificado de disponibilidad presupuestal por \$31.156.342.para cofinanciar la ejecución de dichas obras

Conveniencia

Es conveniente realizar la firma del presente convenio con el fin de anuar esfuerzos institucionales, para realizar las obras de mejoramiento de redes de acueducto y alcantarillado en la calle 6 carreras 1 y 2 y desviación de la red de acueducto calle 28 carrera 3 y troncal en el municipio de Anserma, Caldas, lo que permite el mejoramiento del servicio de alcantarillado y acueducto.

Oportunidad

Es oportuno formalizar el Convenio con la Administración Municipal del Municipio de Anserma que tiene como objetivo realizar las obras de mejoramiento de redes de acueducto y alcantarillado en la calle 6 carreras 1 y 2 y desviación de la red de acueducto calle 28 carrera 3 y troncal en el municipio de Anserma, Caldas, teniendo en cuenta que el municipio aportará la suma de \$300.000.000

REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES DEL BIEN O SERVICIO

Aspectos Técnicos del
bien y/o servicio

--

Codificación estándar
de producto y servicios
de la Naciones Unidas.

CÓDIGO	NOMBRE

Ítem	Código inventario	Descripción del bien o servicio	unidad	Cantidad

EMPOCALDAS A.S. E.SP.

Cambio red acueducto calle 6 entre carreras 1 y 2 En el municipio de Anserma Caldas					
ITEM	DESCRIPCION	UND	CONTRACTUAL		
			CANTIDAD	VR.UNITARIO	VR. TOTAL
1	PRELIMINARES				
2	Localizacion y replanteo	ml	60,00	7.477	448.620
3	Cerramiento con tela verde y soportes de guadua cada 2 metros	ml	132,00	19.519	2.576.508
4	Señal preventiva y reglamentaria	und	2,00	222.849	445.698
5	Instalacion de valla institucional 2x	und	1,00	1.128.111	1.128.111
6	DEMOLICIONES			0	-
7	Corte con disco abrasivo	ml	10,00	10.944	109.440
8	Demolicion de estructuras en concreto hidraulico Incluye andenes, graderia y cañuelas	m³	1,00	119.509	119.509
9	EXCAVACION			0	-
10	En material comun de 0 a 2m	m³	44,00	37.750	1.661.000
11	Retiro de material sobrante en veh	m³	29,00	46.976	1.362.304
12	ESTRUCTURAS ACUEDUCTO			0	-
13	Instalacion de tuberia PVC de 3"	ml	60,00	8.527	511.620
14	Instalacion de acometidas de 1/2" desde el tubo madre hasta el medidor	Un	14,00	60.304	844.256
15	Instalacion de Valvulas	Un	1,00	301.507	301.507
16	Suministro e instalacion de tuberia de 8" con tapa tipo chorote para accionamiento de valvula	Un	1,00	495.765	495.765
17	Empalme a tuberia existente	und	2,00	141.467	282.934
18	LLENOS			0	-
19	Arena para base y atraque	m³	5,00	173.081	865.405
20	Lleno compactado con material de la obra	m³	22,00	31.745	698.390
21	Subbase para pavimento	m³	14,00	207.781	2.908.934
22	CONCRETOS			0	-
23	Concreto de 21Mpa para graderias y andenes	m³	0,50	841.712	420.856
24	Concreto para pavimento 42MR hecho en obra	m³	1,00	1.143.082	1.143.082
25	ACERO			0	-
26	Acero de refuerzo para graderias	Kilo	30,00	12.189	365.670
	COSTO TOTAL				16.689.609
	COSTO DIRECTO				12.367.254
	ADMINISTRACION	%	29,00	12367253,80	3.586.504
	IMPREVISTO	%	0,00	12367253,80	-
	UTILIDADES	%	5,00	12367253,80	618.363
	SUMA ANTES I.V.A				16.572.120
	I.V.A SOBRE UTILIDADES	%	19,00	618362,69	117.489
	COSTO TOTAL OBRAS CIVILES				16.689.609

ITEM	DETALLE	UND	CANTIDAD	VALOR UNIT	VALOR TOTAL
1	Manguera PF+UAD de 1/2"	ml	90,00	1.771	159.390
2	Tuberia PVC de 3" RDE 21 200 PSI union mecanica	ml	60,00	34.167	2.050.020
3	Collar de derivacion de 3" a 1/2" PVC	un	14,00	22.438	314.132
4	Adaptador macho PF +UAD de 1/2" PVC	Un	30,00	2.034	61.020
5	Valvula HD compuerta elastica de 3" JH	Un	1,00	476.000	476.000
6	Acople universal HD de 3"	Un	10,00	105.000	1.050.000
	VALOR TOTAL				4.110.562
	TOTAL				20.800.171

EMPOCALDAS A.S. E.SP.

Reposicion de alcantarillado calle 6 entre carreras 1 y 2 En el municipio de Anserma Caldas					
ITEM	DESCRIPCION	UND	CONTRACTUAL		
			CANTIDAD	VR.UNITARIO	VR. TOTAL
7	DEMOLICIONES			-	-
8	Corte con disco abrasivo	ml	10,00	10.944	109.440

9	Demolición de estructuras en concreto hidráulico Incluye andenes, gradería y cañuelas	m³	22,00	119.509	2.629.198
10	EXCAVACION			-	-
11	En material común de 0 a 2m	m³	225,00	37.750	8.493.750
12	En material común de 2,1 a 4m	m³	12,00	44.012	528.144
13	Entibado horizontal Tipo I	ml	20,00	44.652	893.040
14	Retiro de material sobrante en vehículo automotor	m³	73,00	46.976	3.429.248
15	ESTRUCTURAS ALCANTARILLADO			-	-
16	Instalación e tubería PVC corrugada de 16"	ml	60,00	45.482	2.728.920
17	Cámara de caída D=1,2, H=3,04, espesor de pared e=0,20 con colchón de piedra pegada e=40cm y boquilla	ml	2,00	914.370	1.828.740
18	Suministro e instalación de tapa con aro pozo de inspección en HD D=0,60cm para tráfico pesado	Un	2,00	1.001.250	2.002.500
19	Bases y Cañuelas	Un	2,00	775.274	1.550.548
20	Instalación de tubería PVC corrugada de 6" para domiciliarias	ml	84,00	19.797	1.662.948
21	Cajas de inspección 0,50x0,50 para domiciliarias, Incluye tapa en concreto	und	14,00	573.540	8.029.560
22	Instalación de silleteras de 16"x6"	und	14,00	129.551	1.813.714
23	Empalme a cámara	und	4,00	129.551	518.204
24	LLENOS			-	-
25	Arena para base y atraque	m³	14,00	173.081	2.423.134
26	Lleno compactado con material de la obra	m³	176,00	31.745	5.587.120
27	Sub base para pavimento	m³	28,00	207.781	5.817.868
28	CONCRETOS			-	-
29	Concreto de 21Mpa para graderías y andenes	m³	0,50	841.712	420.856
30	Concreto para pavimento 42MR hecho en obra	m³	0,50	1.143.082	571.541
31	ACERO			-	-
32	Acero de refuerzo para graderías	Kilo	90,00	12.189	1.097.010
33	Acompañamiento social durante toda la obra	mes	0,00	2.400.133	-
35	Trabajador Siso	mes	2,00	4.119.093	8.238.186
	COSTO TOTAL				60.373.669
	COSTO DIRECTO				44.737.806
	ADMINISTRACION	%	29,00	44.737.806	12.973.964
	IMPREVISTO	%	0,00	44.737.806	-
	UTILIDADES	%	5,00	44.737.806	2.236.890
	SUMA ANTES I.V.A				59.948.660
	I.V.A SOBRE UTILIDADES	%	19,00	2.236.890	425.009
	COSTO TOTAL OBRAS CIVILES				60.373.669

ITEM	DETALLE	UND	CANTIDAD	VALOR UNIT	VALOR TOTAL
1	TUBERIA PVC ALCANTARILLADO UNION CAUCHO DE 6"	ml	84,00	35.855,00	3.011.820
2	TUBERIA PVC ALCANTARILLADO UNION CAUCHO DE 16"	ml	60,00	197.450,00	11.847.000
3	ADHESIVO ACONDICIONADOR	Cuarto	7,00	110.161,00	771.127
4	SILLAS YEE 16"x6"	und	14,00	286.856,00	4.015.984
	VALOR TOTAL				19.645.931
	TOTAL				80.019.600

EMPOCALDAS A.S. E.SP.

Reposición de pavimento por cambio de acueducto calle 6 entre carreras 1 a la 2 en el municipio de Anserma Caldas

ITEM	DESCRIPCION	UND	CONTRACTUAL		
			CANTIDAD	VR.UNITARIO	VR. TOTAL
5	DEMOLICIONES				-
6	Corte con disco abrasivo para dilataciones incluye sello elastomero	ml	160,00	10.944	1.751.040

7	Demolición de estructuras en concreto hidráulico Incluye andenes, gradería y cañuelas	m³	54,00	119.509	6.453.486
8	EXCAVACION				
9	En material común de 0 a 2m	m³	30,00	37.750	1.132.500
10	En conglomerado	m³	45,00	41.775	2.113.920
11	Retiro de material sobrante en vehículo automotor	m³	129,00	46.976	6.059.904
12	LLENOS				
13	Sub base para pavimento	m³	75,00	207.781	15.583.575
14	CONCRETOS				
15	Concreto de 21Mpa para graderías, andenes y sardinel incluye formaleta	m³	4,00	841.712	3.366.848
16	Concreto para pavimento 42MR hecho en obra incluye formaleta y sardineles	m³	60,00	1.143.082	68.584.920
17	ACERO				
18	Acero de refuerzo para dovelas en 7/8" con canasta y traslapos en 1/2" de 1mts cada metro	Kilo	1210,00	12.189	14.748.690
	COSTO TOTAL				\$ 119.794.883
	COSTO DIRECTO				\$ 88.769.828
	ADMINISTRACION	%	29	\$ 88.769.828	\$ 25.743.250
	IMPREVISTO	%	-	\$ 88.769.828	\$ -
	UTILIDADES	%	5	\$ 88.769.828	\$ 4.438.491
	SUMA ANTES I.V.A				\$ 118.951.570
	I.V.A SOBRE UTILIDADES	%	19	\$ 4.438.491	\$ 843.313
	COSTO TOTAL OBRAS CIVILES				\$ 119.794.883

GRAN TOTAL					\$ 220.614.654
-------------------	--	--	--	--	----------------

CONSTRUCCION VARIANTE RED DE DISTRIBUCION EN LA CALLE 28 CON VIA TRONCAL EN EL MUNICIPIO DE ANSERMA					
ITEMS	DESCRIPCION	UNID	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1.-	PRELIMINARES				
1.1	Localización y replanteo de redes (Incl. levantamiento del sector y plano record)	mts	210,00	7.477	\$ 1.570.170
1.2	Cerramiento en polisombra Yute verde de H=2m, paralelos en guadua y Cinta Plástica.	mts	420,00	19.519	\$ 8.197.980
1.3	Valla alusiva a la Obra de 4 x 2m	und	1,00	1.128.111	\$ 1.128.111
1.4	Señalización reglamentaria Verticales en lamina soportada en base de concreto	und	4,00	222.849	\$ 891.396
2	DEMOLICIONES VARIAS				
2,1	Demolición de concreto	m3	14,85	119.509	\$ 1.774.709
3	SOBREACARREOS				
3.1	Retiro de sobrantes en vehículo Automotor	m3	52,65	46.976	\$ 2.473.286
4	EXCAVACIONES				
4.1	Excavaciones en zanja - material Común 0 a 2 m	m3	126,00	37.750	\$ 4.756.500
5	RELLENOS COMPACTADOS				
5.1	Rellenos compactos con material seleccionado de excavación	m3	75,60	31.745	\$ 2.399.922
5.2	Rellenos compactos con material comun de cantera prestamo	m3	50,40	90.000	\$ 4.536.000
6	SUSTITUCIONES- BASES Y SUBBASES COMPACTOS				
6.1	Afirmado para andenes y zonas duras varias E=0,10 m compactos con rana	m3	10,00	84.375	\$ 843.750
6,2	Sub-base tipo INVIAS, Incluye Proctor modificado, Densidad. Compactos con medio mecánico	m3	24,75	213.750	\$ 5.290.313
6.3	Sustitucion en arena limpia para tuberías	m3	30,00	173.081	\$ 5.192.430

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Obligación						APLICA
Cumplir con todas las especificaciones y requerimientos del Estudio de Necesidad de la contratación y aspectos contemplados en la solicitud de oferta.						No aplica
El contratista deberá concertar con el supervisor un cronograma de actividades o plan de entregas de acuerdo al objeto del contrato y las necesidades de la Empocaldas S.A. E.S.P..						No aplica
Asumir por su cuenta y riesgo todos los gastos en el desarrollo del contrato.						No aplica
Presentar el pago de aportes a la seguridad social cada mes al supervisor del contrato con el fin de autorizar el pago correspondiente.						No aplica
En caso de tener trabajadores a cargo deberá suministrar los elementos de protección requeridos para el desarrollo de su función y asegurarse de que los usen.						No aplica
Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Empocaldas S.A. E.S.P. (Supervisor). Como presentar los informes que se exija.						No aplica
En el evento que algún o algunos de los elementos sea rechazado por el supervisor del contrato, dichos productos deberán ser retirados por cuenta y riesgos del contratista a la mayor brevedad posible. (o en el tiempo indicado en la invitación) El contratista deberá corregir cualquier problema que se presente, respondiendo por partes dañadas, por su cuenta y riesgo durante la garantía.						No aplica
Responder por los daños que ocasione en desarrollo del contrato a Empocaldas S.A. E.S.P. y a terceros afectados.						No aplica
Informar oportunamente al supervisor del contrato, los inconvenientes en la entrega de los bienes objeto de suministro y proponer soluciones para garantizar la prestación del servicio.						No aplica
Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.						No aplica
Cada tubo suministrado debe ser marcado con los siguientes datos: 1) Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad, 2) Número de certificado, 3) Organismo de certificación del producto, 4) Número del Lote, 5) Fabricante de la tubería, 6) NIT-DV						No aplica
Junto con la tubería se deberá entregar la siguiente tabla con los datos solicitados:						No aplica
Número de identificación del tubo o Código de trazabilidad	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV	No aplica
						No aplica
<ul style="list-style-type: none"> - En la columna "Número de certificado", se debe indicar el número de certificación de la tubería. - En la columna "Organismo de certificación del producto", se debe escribir el Nombre o Razón social del organismo que realiza servicios de evaluación y certificación de la conformidad de la tubería. - En la columna "Número del lote", Indicar el número del lote del fabricante al cual pertenece la tubería. - En la columna "Fabricante de la tubería", se debe indicar el Nombre o Razón social de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería. - En la columna "NIT-DV", se debe escribir el Número de identificación tributaria y dígito de verificación de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería. 						No aplica
Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue de las mercancías y una correcta inspección de los elementos entregados.						No aplica
El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista.						No aplica
Para los bienes cuya entrega deba realizarse la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la sección de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor del contrato, la entrada y el estado de las mercancías recibidas						No aplica
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en la sede central (Sede Administrativa de Manizales) cuando el documento de entrega cuente con la firma del Jefe de la Sección de Suministros y del Supervisor o los supervisores del contrato.						No aplica
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en las seccionales, cuando el documento de entrega cuente con la firma del Administrador en la respectiva remisión, y en el caso de contratos, adicionalmente se requiere la firma del Supervisor.						No aplica

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE EMPOCALDAS

Las obligaciones específicas a cargo de Empocaldas S.A. E.S.P. serán las siguientes:						APLICA
Pago oportuno de las obligaciones contraídas con el contratista, después del visto bueno del supervisor del contrato 30 días después.						No aplica
Aperturar una cuenta bancaria exclusiva para el manejo de los recursos y/o aportes, e incorporar los recursos y/o aportes para darles el uso aquí convenido						Aplica
Una vez suscrita el Acta de liquidación, girar los rendimientos financieros generados por el aporte realizado.						Aplica

9	OBRAS EN CONCRETO				
	Pavimento MR 42 de espesor 0,18 en obra incluye Acelerante, Antisol, ensayos de laboratorios	m3	17,82	1.143.082	\$ 20.369.721
9	OBRAS ACUEDUCTO				
9,2	Empalmes red de acueducto	und	2,00	850.000	\$ 1.700.000
9,3	Instalacion tubería de 10" PVC 200 PSI	ml	210,00	28.800	\$ 6.048.000
9,5	Anclaje de tubería de acueducto	Und	5,00	700.000	\$ 3.500.000
	COSTO TOTAL				\$ 70.672.288
	COSTO DIRECTO				\$ 52.369.239
	ADMINISTRACION	%	29	52.369.239	\$ 15.187.079
	IMPREVISTO	%	0	52.369.239	\$ -
	UTILIDADES	%	5	52.369.239	\$ 2.618.462
	SUMA ANTES I.V.A				\$ 70.174.780
	I.V.A SOBRE UTILIDADES	%	19	2.618.462	\$ 497.508
	COSTO TOTAL OBRAS CIVILES				\$ 70.672.288

ITEMS	DESCRIPCION	UNID	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
	Tubería de 10" PVC 200 PSI	ml	180	182.410	\$ 32.833.800
	Tees de 10" x 2" HD JH	un	2	1437800	\$ 2.875.600
	Codos de 10" x 45" HD JH	un	2	1298700	\$ 2.597.400
	Codos de 10" x 90" HD JH	un	2	152100	\$ 304.200
	Uniones universales R1 de 1	un	2	629200	\$ 1.258.400
	SUBTOTAL				\$ 39.869.400
	TOTAL				\$ 110.541.688

GRAN TOTAL TRAMO 1 + 2					\$ 331.156.342
-------------------------------	--	--	--	--	-----------------------

EXPERIENCIA REQUERIDA

Condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica

NO REQUIERE EXPERIENCIA

SOPORTE DE PRECIOS DEL MERCADO

Persona natural o Jurídica	Contacto	Email	Teléfono	Valor cotización
				-
Presupuesto Oficial				

PRESUPUESTO

Vigencia actual (2023)	Vigencia futura (2024)	Total vigencias
cdp 00126	aporte municipio de anserma	\$ 300.000.000
.2320101001030808	Empocaldas	31.156.342

Cod. Rubro	Nombre rubro de apropiación	Valor de la apropiación
.2320101001030860	CONVENIO MUNICIPIO DE ANSERMA	\$ 331.156.342
	TOTAL CDP	\$ 331.156.342

LA INVERSIÓN OBJETO DEL PRESENTE ANÁLISIS ESTÁ INCLUIDA EN EL POIR?		NO
Consecutivo del proyecto	Nombre del Proyecto	Año de entrada en Operación

Designar un supervisor para que en conjunto con el supervisor designado por el Municipio realicen la supervisión del convenio al cual le corresponderá realizar la supervisión técnica, administrativa, financiera y contable	Aplica
El ejecutor del convenio será Empocaldas.	Aplica
El supervisor designado por EMPOCALDAS S.A. E.S.P. deberá presentar los informes pertinentes a los diferentes entes de control.	Aplica
Entrega de certificaciones y demás documentos solicitados por el contratista para el óptimo desarrollo del Contrato.	No aplica

LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Lugar de ejecución	calle 6 carreras 1 y 2 y desviación de la red de acueducto calle 28 carrera 3 y troncal en el municipio de Anserma, Caldas,
Plazo de ejecución	hasta el 31 de diciembre de 2023

FORMA DE PAGO

Forma de Pago	100% desembolsados una vez se firme el acta de inicio
Condiciones para Pago	<p>El contratista entiende que en virtud de la ordenanza 816 del 22 de Diciembre de 2017 de la Asamblea Departamental de Caldas, el recaudo sobre las estampillas se efectuará mediante retención sobre los anticipos, pagos parciales, pagos o abonos en cuenta; por lo tanto el contratista autoriza con la firma del presente contrato y/o carta de presentación de la oferta para que la Empocaldas S.A. E.S.P. efectúe los descuentos correspondientes por el monto equivalente al valor de las estampillas</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Presentación de la factura 2. Informe de recibo de almacén. 3. Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor. 4. Certificado o planilla del pago de aportes de seguridad social y/o aportes parafiscales según corresponda. 5. Las demás que requiera el supervisor del contrato y la lista de chequeo de Empocaldas S.A. E.S.P.

Estampilla a descontar	APLICA
Estampilla Pro Universidad (1%)	No aplica
Estampilla Pro Desarrollo (2%)	No aplica
Estampilla Pro Hospital (1%)	No aplica
Estampilla Pro Adulto mayor (3%)	No aplica
Contribución Especial (5%) - Sólo aplica para obras	No aplica

ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO

Riesgo
Está a cargo de contratista, el incremento de precios de los elementos relativos a la materia prima para producir el bien a adquirir a nivel nacional e internacional.
Está a cargo del contratista el riesgo comercial, entendido como los eventos desfavorables relacionados con el valor y pago del contrato, causados por variaciones en las condiciones del mercado, aumento en los factores de producción, en el valor de los insumos o de los fletes
Está a cargo del contratista el riesgo país, entendido como el cambio de las políticas en el país de origen.
Está a cargo del contratista el riesgo operativo, entendido como los eventos relacionados con los procesos de producción, transporte y entrega del producto, tales como: Falta de disponibilidad de Materia Prima, insuficiente capacidad de producción, retrasos en el tiempo de entrega, incumplimiento en los protocolos de la Empocaldas S.A. E.S.P. para la entrega de producto, entrega de producto no conforme, pérdida, destrucción o deterioro antes de efectuar la recepción en la Empocaldas S.A. E.S.P..
Esta a cargo del contratista el incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, como calidad del elemento suministrado. Fuga de información confidencial y privilegiada de la entidad. Pérdida de los elementos a suministrar.
La forma de mitigarlos será con la constitución de las garantías respectivas, calidad, cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.

SUPERVISIÓN

Nombre del Supervisor Administrativo	JOHANN MANUEL SABOGAL RAMIREZ	Cargo del Supervisor	ingeniero de zona
Nombre del Supervisor Técnico	JOHANN MANUEL SABOGAL RAMIREZ	Cargo del Supervisor	ingeniero de zona

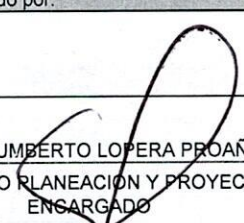
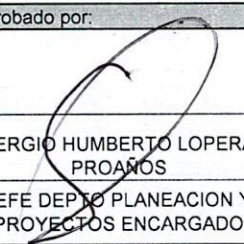
GARANTÍAS

Tipo de garantías	APLICA
Póliza de garantía de seriedad de la oferta.	No aplica
Cumplimiento	No aplica
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	No aplica
Estabilidad y calidad de la obra	No aplica
Responsabilidad civil extracontractual	No aplica
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	No aplica
Calidad	No aplica

TIPO DE CONTRATO

Tipo de contrato	
Suministros	No aplica
Arrendamiento	No aplica
Obra	No aplica
Consultoría	No aplica
Prestación de Servicio	No aplica
Interventoría	No aplica
Compra Venta	No aplica
Orden de compra o Servicio	No aplica
Convenio Inter-Administrativo	Aplica
Contrato Inter-Administrativo	No aplica
Otro	No aplica

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias. SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO

Solicitado por:		Aprobado por:	
Firma		Firma	
Nombre	SERGIO HUMBERTO LOPERA PROAÑOS	Nombre:	SERGIO HUMBERTO LOPERA PROAÑOS
Cargo	JEFE DEPTO PLANEACION Y PROYECTOS ENCARGADO	Cargo:	JEFE DEPTO PLANEACION Y PROYECTOS ENCARGADO

Revisión Jurídica:	
Firma	
Nombre	BERTHA LUCIA GUZMAN DIAZ
Cargo	SECRETARIA GENERAL